



**Ministerio de Capitalo Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario**

ROSARIO, 29 de Abril 2025.

VISTO: La anormalidad observada al controlar la situación académica perteneciente al alumno Paolini, Alessandro; Legajo N° 47999 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno, cursó simultáneamente las asignaturas: Sistemas de Gestión, Administración Gerencial, Inteligencia Artificial, Investigación Operativa y Simulación, en el ciclo lectivo 2024, sin respetar la correlatividad existente entre las mismas.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

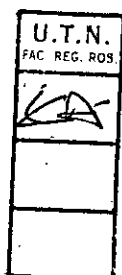
(ad-referéndum del Consejo Superior)

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por el alumno Paolini Alessandro; Legajo N° 47999 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información; quien cursó simultáneamente las asignaturas Sistemas de gestión, Administración Gerencial,


Inteligencia Artificial, Investigación Operativa y Simulación, en el ciclo lectivo 2024, no respetando la correlatividad existente entre las mismas.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°: 296



  
Ing. RUBÉN FERNANDO CICCARELLI  
DECANO

  
Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS  
Secretario Académico